



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 MAR 2022

VISTO:

La iniciativa presentada por la Diputada Verónica Elizabeth Mercado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario la XVIII Edición del Encuentro Internacional de Escritores "Juanita Herrera Saleme", a realizarse de manera virtual del 21 al 25 de marzo del 2022;

Que, el evento surgió a partir del año 2005, mediante la sugerencia del escritor chileno Luis Eduardo Aguilera, en ese entonces organizador de uno de los encuentros literarios más importantes del vecino país, e iniciativa del profesor Ángel Ricardo Carrizo;

Que, se trata de una creación materializada por el Instituto Superior de Arte del departamento Tinogasta, que es una entidad sin fines de lucro creada en 1969; el Consejo Federal del Folklore de Argentina, y la Confederación Latinoamericana de Artistas Escritores y Poetas del Mundo;

Que, el evento se realizará mediante la modalidad virtual y expondrán contenidos tales como poesía, cuentos, ensayos breves, presentación de libros, charlas y conversatorios; otorgando un espacio para dialogar e intercambiar ideas, conceptos, propuestas y su experiencia en la escritura a todos y cada uno de sus participantes;

Que, el Encuentro Internacional de Escritores y Poetas "Juanita Herrera Saleme", no solo convoca a escritores de provincias vecinas, sino también de países como Chile, Brasil, Perú, Colombia, Uruguay, convirtiéndose en uno de los eventos literarios más destacados e importantes de la Provincia, debido a su grandioso aporte cultural, y por generar un gran flujo turístico beneficioso para la economía;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE de Interés Parlamentario la XVIII Edición del Encuentro Internacional de Escritores y Poetas "Juanita Herrera Saleme", a celebrarse del 21 al 25 de Marzo del año 2022.

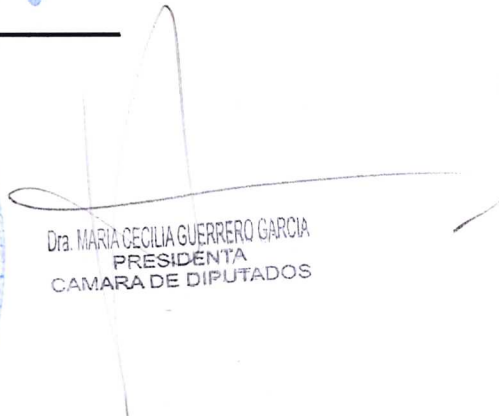
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0137


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS